



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE LLORET DE VISTALEGRE

**7806**

*Aprobación inicial del el Expediente de Transferencia de Crédito*

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 169.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, RDL 2/2004, de 5 de marzo, se pone en conocimiento general que en la Intervención de este Ayuntamiento se encuentra expuesto al público el expediente 06/2018 de transferencia de créditos que fue aprobado inicialmente por el pleno del Ayuntamiento de fecha 13/07/2018.

Los interesados legitimados según el art. 169.1 de la presente Ley , podrán presentar las reclamaciones pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOIB.

Lloret de Vistalegre, 3 de juliol de 2018

**El Batle,**  
Antoni Bennasar Pol

